

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.078/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 1132/22. CONTRATACIÓN. 1. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE BONOS AL CONSUMO PARA EL COMERCIO DE CÓRDOBA Y EL SERVICIO FINANCIERO DE LA GESTIÓN DE FONDOS MEDIANTE SELECCIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba queda reflejada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de Servicio de gestión integral de la plataforma digital para la campaña de promoción de bonos al consumo para el comercio de Córdoba y el servicio financiero de la gestión de fondos mediante selección de entidad colaboradora.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.